

Adenda N° 01 de 2017

Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía No. 012 de 2017.

Mediante la presente adenda, **EL INFIBOY**, determina modificar parcialmente el numeral **3.3.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos: De** la Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía No. 012 de 2017. En atención a la observación realizada por **GRUPO MB SAS**, ya que la entidad ve conveniente aceptar parte de la petición y se establece que el numeral I experiencia quede de la siguiente manera:

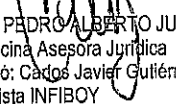
I. EXPERIENCIA: El proponente persona natural deberá acreditar el título de Ingeniero Civil, tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. En caso de personas jurídicas deberá demostrarse que la fecha de constitución es mayor o igual a cinco años, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a las necesidades que se pretende contratar. Y establecimiento abierto al público. El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar el perfil requerido para personas naturales o en su defecto presentar aval de su propuesta debidamente certificado por un profesional de tales características que haga parte de la nómina permanente de la empresa.

RESIDENTE DE OBRA: Profesional de la Ingeniería Civil con mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. Presentar mínimo tres certificaciones en donde se demuestre su participación como Residente en proyectos de obra civil. Al menos una debe corresponder con mantenimiento de infraestructura en entidad estatal.

El resto de los requisitos habilitantes continúan tal como se establecieron en el pliego de la Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía No. 012 de 2017.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2017.

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente general INFIBOY


Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez
Contratista INFIBOY

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
9 Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: Infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co

